OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FORESTAL OTORONGO S.A.C.

Título Habilitante: 17-TAH/C-J-017-02 | 17-TAH/C-J-042-02

17-TAH/C-J-043-02 | 17-TAH/C-J-044-02 17-TAH/C-J-044-02 | 17-TAH/C-J-009-03

17-TAH/C-J-009-03

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA

Plan de Manejo Forestal: POA 9

Res. de Aprobación del Plan: 165-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAHUAMANU 278-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAHUAMANU

 Inicio de vigencia del Plan:
 22/05/2012

 Zafra:
 2011-2012

 Volumen del Plan(m3):
 23392.71

Consultor/Regente que suscribió MELENDEZ ASCAÑO NELSON LEOPOLDO

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/08/2012, Término: 28/08/2012

Nro Res. Inicio PAU: 068-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 157-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 035-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 0.27U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
		corta		



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Cedrela odorata Cedro	450.686	356.684
2	Swietenia macrophylla Caoba	166.714	0
3	Amburana cearensis Ishpingo	1505.75	1286.416

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 20:02:42

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

